

RESOLUCIÓN DE 4 DE MARZO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS SOCIO SANITARIOS, POR LA QUE SE ACUERDA SOMETER A CONSULTA PREVIA LA PROPUESTA DE ELABORACIÓN DE UNA ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PROTOCOLOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS Y SERVICIOS SANITARIOS DE ADICCIONES, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS.

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 2 de noviembre, del Gobierno, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas establece que, con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto de ley o de un proyecto de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del Portal Web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de los problemas que se pretendan solucionar con la iniciativa, la necesidad y la oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones regulatorias y no regulatorias.

En desarrollo de este trámite, en nuestra Comunidad Autónoma se ha dictado el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de la Junta de Andalucía.

Por lo expuesto, y vistos los preceptos legales citados

ACUERDO: Someter a consulta pública previa, la propuesta de elaboración de una orden por la que se aprueban los Protocolos de funcionamiento para los centros y servicios sanitarios de adicciones en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias, en los términos que se recogen en la ficha adjunta.

En Sevilla, a la fecha indicada en la firma del presente
EL DIRECTOR GENERAL DE CUIDADOS SOCIO SANITARIOS
Fdo.: José Repiso Torres

Avda de la Innovación s/n.Edificio Arena I.41007-Sevilla



Código Seguro de Verificación:VH5DPMKXNS6VL5CGERP944MGGJADKK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	04/03/2022
ID. FIRMA	VH5DPMKXNS6VL5CGERP944MGGJADKK	PÁGINA	1/1
			